



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

RESOLUCIÓN N° 71/2024.-

POR LA CUAL SE NOMBRA A LA LICENCIADA NIDIA LINCH ARANDA FLEITAS CON C.I. N° 5.678.273 COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

Campo Aceval, 13 de junio de 2024.-

VISTO: Teniendo en cuenta lo establecido en el Art 79 del decreto 9823/2023 que reglamenta la Ley 7021/2022 “de Suministro y Contrataciones Públicas” -----

CONSIDERANDO: lo establecido en el Art 79 del decreto 9823/2023 que reglamenta la Ley 7021/2022 “de Suministro y Contrataciones Publicas”.-----

Que, la ley 3.966/10, establece en su “Artículo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .”, Mientras que el mismo Art. En su inc. J) “Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . .”-----

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-----

RESUELVE

Artículo 1° Nombrar a la Licenciada NIDIA LINCH ARANDA FLEITAS CON C.I. N° 5.678.273, Como ADMINISTRADORA DE CONTRATOS de la MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL.-----

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido

